

Expediente n.º: 2861/2025

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: CALIFICACIÓN AMBIENTAL (LAC_02)

Interesado: Francisco Romero Soler

Fecha de iniciación: 12/07/2025 20:29 2025-E-RE-3701

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la solicitud que con registro de entrada n.º 2025-E-RE-3701 de fecha 12/07/25, se ha presentado por la entidad AUTODOC Z S.L. propuesta para el desarrollo de la actividad de Taller de Reparación de Vehículos en la C/ Antonio Rastrero González, en la parcela de referencia catastral Referencia Catastral: 4618108QB5441N0001KZ, para lo que adjunta Proyecto rectado por el arquitecto técnico D. José Mariano Limón Perea.

Visto que la citada actividad se encuentra sometida al procedimiento de Calificación Ambiental por estar recogida en la Categoría 91. Talleres de Reparación de automóviles y vehículos a motor con superficie construida superior a 250 m² del Anexo de la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integral de Calidad Ambiental de Andalucía.

DISPONGO

PRIMERO. Que, por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, se emita informe encaminado a determinar si la actividad que se pretende instalar es adecuada o no a la Normativa urbanística y a las Ordenanzas municipales, si el emplazamiento cumple con la distancia determinada legalmente, y si las técnicas de prevención y las medidas correctoras propuestas por el solicitante son suficientes y adecuadas.

SEGUNDO. Tras el informe técnico, remítase a Secretaría para emisión de informe.

TERCERO. Con los informes anteriores, trasládese a esta Alcaldía a los efectos de dictar la correspondiente Resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

